



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Tribunal Electoral del Estado de Morelos

2014-2015



Resumen Informativo

Lunes, Febrero 16, 2015.

Hoy resolverán polémica sobre paridad de género.- (nota sábado).-El Tribunal Estatal Electoral sesionará desde las once de la mañana y dictaminará sobre las impugnaciones de algunos partidos políticos al principio de reparto de candidaturas. El Tribunal Estatal Electoral (TEE) sesionará esta mañana y se espera que emita una resolución sobre la impugnación que interpusieron partidos políticos en torno al principio de paridad de género, la cual provocó que mujeres de organizaciones civiles y militantes partidistas, reclamaran que se cumpla con el 50 por ciento de las candidaturas para el género femenino en la elección de gobiernos municipales.

El Tribunal Estatal Electoral de Morelos convocó a sesión para este día a las 11 horas para tratar la resolución sobre paridad de género. En entrevista previa a la convocatoria, este viernes, Hertino Avilés Albavera, presidente del TEE, informó que ya se ha discutido ampliamente este asunto, se tomaron en cuenta resoluciones previas de la Corte, los temas más recientes en materia de derechos humanos, la legislación local y federal en materia electoral, así como los argumentos e informes que presentaron los partidos políticos sustentantes.

Aunque no expuso el sentido de la misma, adelantó que sin duda la resolución podrá sentar precedente nacional, porque el tema ha tomado fuerza en todo el país y en Morelos. De igual forma, consideró muy probable que en cualquier caso habrá impugnación y el tema podría ser llevado hasta las instancias federales.

Cabe recordar que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac) emitió un acuerdo respecto a los lineamientos que deberían

TRIBUNAL ELECTORAL

Página 1

Cuernavaca, Morelos a; 16 de Febrero del 2015.
Comunicación Social.

2015, "AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Tribunal Electoral del Estado de Morelos 2014-2015



cubrir los partidos políticos en la integración de las planillas para las elecciones municipales, lo que implicaba la “paridad” de género.

Esta decisión a su vez provocó que militantes de esos partidos como el PRD calificaran hasta de misógina la actitud de sus dirigentes estatales, y organizaciones sociales de mujeres reclamaron que se cumpla el precepto de paridad en la lucha por la equidad de género y el respeto a los derechos políticos de la mujer. Se pronunciaron en contra de la discriminación electoral y política de las mujeres, y anunciaron hasta movilizaciones con estas consignas.

El magistrado comentó que las tres impugnaciones ya referidas fueron radicadas, admitidas a trámite, se solicitaron los informes de las autoridades correspondientes y hasta ayer al medio día estaba en etapa de resolución. “Estoy seguro que antes de que concluya este mes, el Tribunal se estará pronunciando en esta materia”, expresó, lo que se confirmó con la convocatoria a sesión pública para este mismo día.

Vale la pena comentar que en la citada entrevista, el magistrado explicó que los partidos políticos presentaron básicamente dos argumentos, en síntesis, es que consideran que el Impepac se excedió en sus facultades de interpretación de lo que dispone el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales en el que se aprecia una expresión sobre la forma de integración de las planillas en las elecciones municipales. Los partidos políticos impugnantes estiman que el Instituto no interpretó adecuadamente la norma.

Por otro lado los partidos argumentaron que el principio de paridad de género “es una garantía”, pero que no impone “una obligación”.

“Lo que habría que destacar es que Morelos es de las pocas Constituciones locales que establece como principio rector del proceso electoral el de paridad de



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Tribunal Electoral del Estado de Morelos

2014-2015



género, incluso el artículo 116 de la Constitución federal, no hace referencia específica, expresa al principio de paridad de género como lo hace la local. Sobre ese tema los impugnantes lo están planteando. Yo puedo darle cuenta de que en el Tribunal hemos hecho deliberaciones con respecto al tema y se habrán de considerar precedentes de resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y además, los nuevos temas, vinculados a Derechos Humanos, a control difuso, a control de convencionalidad y opiniones doctrinales que pueden ilustrar sobre éstos aspectos de interpretación. La tarea no es fácil porque se trata de una tarea interpretativa ante la vaguedad de la norma electoral”.

www.launiondemorelos.com

TEE ordena a partidos cumplir con paridad de género (nota domingo).- El tribunal confirmó el acuerdo del 16 de enero del Impepac que obliga a los partidos políticos a asegurar la participación igualitaria de hombres y mujeres en la conformación de planillas. El Tribunal Electoral de Morelos ordenó respetar la paridad de género en la distribución de candidaturas a las alcaldías e integración de las planillas que contendrán en las elecciones municipales para la renovación de los 33 ayuntamientos.

Al resolver los juicios de apelación promovidos por los Partidos Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD) y Social Demócrata (PSD) de Morelos, el tribunal confirmó el acuerdo del 16 de enero del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac) que obliga a los partidos políticos a asegurar la participación igualitaria de hombres y mujeres en la conformación de planillas.

En su impugnación, los partidos alegaron que el Impepac había excedido en el acuerdo sus facultades con la interpretación del artículo 180 del Código de

TRIBUNAL ELECTORAL

Página 3

Cuernavaca, Morelos a; 16 de Febrero del 2015.
Comunicación Social.

2015, "AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Tribunal Electoral del Estado de Morelos

2014-2015



Instituciones y Procedimientos Electorales, porque consideraban que si bien la paridad de género es una garantía, ésta no tiene carácter de obligatoria en la integración de las planillas para la elección municipal.

El proyecto de resolución elaborado por el magistrado Carlos Alberto Puig Hernández y aprobado por unanimidad, se estableció que si bien la Constitución federal es ambigua en este tema, la Constitución del Estado de Morelos sí establece como obligación la paridad de género y en consecuencia esta garantía tiene preeminencia.

La resolución fue fundamentada también en el artículo primero de la Carta Magna, respecto a la maximización de los derechos fundamentales y que incluye garantizar la participación igualitaria de las mujeres en los procesos electorales.

“En consecuencia los partidos políticos deberán de garantizar la paridad de género no sólo en la conformación de la planilla de ayuntamientos sino además en cuanto al número de presidencias municipales que postulará cada instituto político, procurando garantizar un plano de igualdad sustancial en el caso específico a acceder a las mismas oportunidades para ocupar un cargo importante de representación como lo es la presidencia municipal”, se estableció en el fallo del tribunal electoral.

El magistrado presidente del TEE, Hertino Avilés Albavera, calificó el fallo como una resolución histórica para el Estado de Morelos y un precedente en el ámbito nacional ante una realidad que pone en evidencia la inequidad en el acceso a las mujeres a cargos de elección popular.

“En la propia resolución se hace a manera de abundamiento un estudio sobre la realidad que actualmente tiene la participación política de las mujeres en los municipios y se aprecia una realidad muy distante a ser par o a ser igualitaria, de



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Tribunal Electoral del Estado de Morelos 2014-2015



tal manera que el número de regidores (mujeres) es mucho menor que el número de regidores varones. El de presidentes municipales es reportado solamente como uno en los datos censales que se utilizaron. En el tema de las sindicaturas también existe una diferencia importante de la participación.

“Considerando estos aspectos de orden político, de orden sociológico y además considerando sobre todo el tema de los principios a nivel constitucional, es que este tribunal apuesta a que la interpretación formulada por el Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana fue la correcta, es la adecuada, porque responde a la decisión del Constituyente que tuvo al involucrar el tema de paridad género en nuestra Constitución local”.

Avilés Albavera resaltó que “sin duda es una resolución histórica, es una resolución que hace una división dentro de los anales de la justicia electoral y de la administración electoral porque propone saldar, a través de esa interpretación, una deuda histórica que tiene que ver con la igualdad de las personas como un principio rector en el estado constitucional y democrático de derechos”.

Agregó que en la resolución se integró un cuadro de opciones para que los partidos políticos tengan formas diferentes de integrar sus planillas y cumplan a cabalidad con la paridad de género.

Por ejemplo, tomando en cuenta que en Morelos hay 33 alcaldías en vísperas de renovación, los partidos deberán proponer a 17 mujeres como candidatas a presidentas municipales (propietaria y suplente) y a 16 varones como candidatos a alcaldes (candidato y suplente), o viceversa. En el caso de las sindicaturas aplicará el mismo principio, de tal manera que si una mujer es candidata a alcaldesa, el candidato a síndico deberá ser varón, y así sucesivamente en la integración de la planilla.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Tribunal Electoral del Estado de Morelos

2014-2015



El resolutivo puede ser impugnado por el PAN, PRD y PSD ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los próximos cuatro días; de ser así, se espera que por la trascendencia del tema pueda ser debatido y resuelto por la Sala Superior. (www.launiondemorelos.com)

Mujeres exigen al PRD acatar sentencia del TEE sobre equidad de género en candidaturas.- Mujeres perredistas acudirán hoy ante la dirigencia estatal del Sol Azteca para pedir que, en un acto de congruencia, evite promover un recurso de inconformidad en contra de la sentencia que emitió el Tribunal Estatal Electoral, a favor de que se garantice paridad y equidad de género en la elección de candidaturas en la fórmula de presidentes y síndicos municipales.

Las aspirantes a distintos puestos de elección popular por el PRD celebraron la determinación de los magistrados electorales, al ratificar el acuerdo emitido por el Instituto Morelense de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac), y sobreseer el recurso de inconformidad promovido por los partidos Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD), Encuentro Social y el Social Demócrata.

En el marco del cierre de precampañas e inicio del análisis para la elección de candidaturas, las mujeres perredistas advirtieron que la dirigencia estatal de su partido podría valerse de cualquier recurso legal o estrategia política para imponer candidaturas y evitar garantizar equidad en dichas postulaciones.

"En ese tenor le pedimos atentamente no volver a cometer yerros que sólo perjudican a nuestro instituto político, pues no se debe pasar por alto, que de inconformarse nuevamente por esta resolución se exhibe al PRD como un ente en retroceso y alejado de la modernidad social, peleado con la democracia representativa y el pluralismo igualitario", declaró María Isabel Rodríguez, precandidata a síndico de Cuernavaca.

TRIBUNAL ELECTORAL

Página 6
Cuernavaca, Morelos a; 16 de Febrero del 2015.
Comunicación Social.

2015, "AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Tribunal Electoral del Estado de Morelos

2014-2015



Dijo que de inconformarse nuevamente en contra de la paridad y la equidad de género, no sólo reflejaría a un PRD misógino, sino que, advirtió, sería su "suicidio político".

En el escrito, que será entregado hoy por la mañana al presidente del PRD, José Luis Correa Villanueva, también se le recuerda sobre la ideología sol azteca, por la que durante años se luchó por los derechos políticos de las mujeres.

Este pronunciamiento será respaldado entre otras mujeres y hombres del PRD, por: Rosario Velázquez, precandidata a una diputación local por el II Distrito; Gisela Mota, aspirante a la alcaldía de Temixco; Paola Cruz, aspirante a la presidencia de Cuautla. (www.launiondemorelos.com)

Militantes del PRI, PAN y Morena, impugnan procesos de selección de candidatos: TEE.- Durante el fin de semana llegaron al Tribunal Estatal Electoral los primeros recursos de impugnación contra los procesos internos de selección de candidatos de los partidos políticos.

Militantes de los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) han sido los primeros en promover juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano por considerar que cumplían con los requisitos para aspirar a alguna candidatura.

El magistrado presidente del TEE, Hertino Avilés Albavera, informó que el órgano jurisdiccional está listo para atender las impugnaciones y resolverlas a la brevedad posible para efecto de dar certidumbre jurídica al proceso comicial.

Indicó que desde el inicio del proceso electoral a la fecha, se han recibido 48 asuntos, sin embargo, conforme avanzan los procesos internos de selección de

TRIBUNAL ELECTORAL

Página 7
Cuernavaca, Morelos a; 16 de Febrero del 2015.
Comunicación Social.

2015, "AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Tribunal Electoral del Estado de Morelos 2014-2015



candidatos de los diversos partidos contendientes se prevé que el número de expedientes aumentará en los próximos días.

Previó que las impugnaciones que se presenten en los próximos días serán resueltas a finales de febrero, antes de los registros oficiales de las candidaturas a los diversos cargos de elección popular locales.

Se tambalean candidaturas del PRI

Entre los primeros juicios de inconformidad destacan los de los militantes priístas, luego de que la tarde del jueves el Comité Ejecutivo Nacional del PRI dio a conocer las listas de las personas seleccionadas que serán registradas como candidatos a presidentes municipales y diputados locales.

Sin embargo, tras el fallo del TEE que obliga a los partidos a cumplir con la paridad de género en la designación de candidatos a las alcaldías e integración de las planillas municipales, la lista seleccionada por el CEN del PRI se tambalea en virtud de que no cumple con el principio de paridad.

De la lista de los primeros 24 candidatos a las presidencias municipales, designados por la dirigencia nacional del tricolor, sólo dos –Maricela Velázquez Sánchez por Cuernavaca y Maximina Trinidad Pérez Coria, por Mazatepec- fueron seleccionadas como candidatas.

Ambas aspirantes representan el 8.3 por ciento, mientras que el 91.7 por ciento de los candidatos a ediles son varones.

Aun cuando el fallo del tribunal local puede ser impugnado ante el Trife, los partidos están obligados a cumplir con la paridad de género en la distribución de candidaturas en tanto la máxima autoridad electoral del país no determine lo contrario. (www.launiondemorelos.com)

TRIBUNAL ELECTORAL

Página 8
Cuernavaca, Morelos a; 16 de Febrero del 2015.
Comunicación Social.

2015, "AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Tribunal Electoral del Estado de Morelos

2014-2015



Podría la fiscalía dar prisión a Garrigós.- Los diputados Manuel Martínez Garrigós y Alfonso Miranda Gallegos pueden ser vinculados al proceso penal que les sigue la Fiscalía General del Estado (FGE) ante un juez en cualquier momento, luego de que el Tribunal Estatal Electoral (TEE) determinó que los legisladores locales no tienen protección o inmunidad para ser juzgados por delitos del fuero común. Lo anterior es lo que se concluye de la resolución que el TEE dio a los juicios TEE/JDC/053/2014-1 y TEE/JDC/052/2014-1 que ambos diputados promovieron, por separado, contra los dictámenes que la Junta Política y de Gobierno aprobó el pasado 24 de noviembre. Alfonso Miranda y Manuel Martínez buscaban que el tribunal electoral los “protegiera” contra el juicio de procedencia que la Fiscalía solicitó en su contra en dos ocasiones. Lo único que lograron fue que los magistrados aclararan que la reforma que la LII Legislatura aprobó a finales de 2012 al artículo 136 de la Constitución de Morelos, para eliminar el fuero a presidentes municipales y regidores, así como su armonización con la reforma constitucional federal, en materia político-electoral de 2014, tiene alcances para los legisladores.

Revoca TEE juicio de desafuero

Los integrantes del Tribunal Electoral establecieron en sus argumentos que “(...) del contenido normativo del artículo 136, párrafo primero, (...) se estima que no es necesario que el Congreso declare por mayoría absoluta del total de sus miembros, si ha lugar o no a la formación de causa, cuando se impute a un diputado local la comisión de delitos del orden común”. Por lo tanto, en su resolución los magistrados electorales calificaron de fundada la demanda de Manuel Martínez Garrigós y Alfonso Miranda para dejar sin efecto el juicio de procedencia en su contra, con la revocación del dictamen que la Junta Política y de Gobierno calificó procedente en la sesión del 24 de noviembre de 2014. Pero, el tribunal, también los deja en estado de indefensión, al ratificar que los diputados

TRIBUNAL ELECTORAL

Página 9
Cuernavaca, Morelos a; 16 de Febrero del 2015.
Comunicación Social.

2015, "AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Tribunal Electoral del Estado de Morelos

2014-2015



locales no tienen fuero para ser juzgados, por delitos del fuero común. A Manuel Martínez Garrigós, diputado y ex alcalde de Cuernavaca, la Fiscalía General del Estado lo acusa del delito de peculado agravado y diputado petista y ex alcalde de Amacuzac, Alfonso Miranda Gallegos, por ultrajes a la autoridad y abuso de autoridad. Las solicitudes de juicio de procedencia fueron presentadas al Congreso por el fiscal Rodrigo Dorantes Salgado, luego de que el juez de la causa se negó a vincularlos a proceso penal con el argumento de que tienen fuero y se requiere la separación del cargo, mediante el juicio de procedencia por causa penal. (www.eldiariodemorelos.com)

Marchan perredistas en contra de la imposición de candidatos.- Al cierre de precampañas, aspirantes a un cargo de elección popular y militantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD), anunciaron acciones urgentes para evitar imposiciones en la designación de candidaturas por parte de la dirigencia estatal. En tanto, la dirigencia nacional del Sol Azteca confirmó candidaturas a diputaciones federales. El senador Fidel Demédis Hidalgo, quien encabezó la movilización, afirmó que el Sol Azteca no debe ser tomado "por unos cuantos". Por lo anterior dijo que sumarán fuerzas para que, desde las posiciones que se tienen al interior del Consejo Estatal del PRD, se logre una elección de candidaturas en base a los perfiles y posicionamientos de cada aspirante, y no mediante imposiciones. (www.eldiariodemorelos.com)

Designa CEN del tricolor a aspirantes.- El Comité Ejecutivo Nacional del PRI designó ayer a sus precandidatos a diputados locales por el principio de mayoría y a presidentes municipales. Maricela Velázquez Sánchez, es candidata a la alcaldía a Cuernavaca. Con ello, queda sin efecto la convocatoria emitida del pasado ocho de enero, y por la cual, tras un ajuste en el calendario, el próximo domingo 15, se realizarían las convenciones de delegados para la selección de los candidatos. Además de Maricela Velázquez para Cuernavaca, se designaron

TRIBUNAL ELECTORAL

Página 10
Cuernavaca, Morelos a; 16 de Febrero del 2015.
Comunicación Social.

2015, "AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Tribunal Electoral del Estado de Morelos

2014-2015



como candidatos a alcaldes de Jiutepec, Rafael Reyes Reyes; Temixco, Andrés Huicochea; Cuautla, César Ríos; Zapata, Olegario Corona, Jojutla, Juan Manuel Guzmán. En Puente de Ixtla será postulado José Espíndola Díaz, asistente del actual edil, Julio Espín, después de que fracasó en su búsqueda para buscar otra vez una curul. En los distritos electorales de Cuernavaca, I y II, serán postulados Beatriz Vicera Alatríste y Mario Chávez Ortega; en el V, César Cruz; en el VI y VII Leticia Beltrán y Javier Mújica, respectivamente, entre otros. Quedaron reservados los distritos III, IV y XV. (www.eldiariodemorelos.com)

Géneros de opinión

Repitió/CEN del PRI/lista de aspirantes

Se impusieron las corrientes. La lista que dio a conocer el CEN del Partido Revolucionario Institucional (PRI) sobre sus propuestas para las candidaturas a los 33 ayuntamientos y los 18 distritos locales no sufrió mayores modificaciones, como se había prometido a quienes reclamaron un proceso de selección antidemocrático y contaminado por dos corrientes hegemónicas, la de los ex candidatos al gobierno estatal, Maricela Sánchez Cortés y Amado Orihuela Trejo. Las reacciones se dieron sustancialmente porque se advertía que los grupos comandados por Maricela y Amado se habían despachado con la “cuchara grande”. Los espacios más importantes y seguros los reservaron para aquellos que comulgan con sus intereses, pero una mínima revisión de los datos a conocer por el CEN, revela que se mantuvieron tal cual. Para acabar pronto, la dirigencia nacional avaló todo lo que se había dado y que mostraba un caciquismo aberrante en ese instituto político. Familiares de personajes incrustados en el tricolor fueron privilegiados con candidaturas que, a juicio de la militancia, se va a perder. (www.launiondemorelos.com; por Daniel Alcaraz)